Expediente: **1865/23-A2**
Carátula: **MORALES JUAN JOSÉ C/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AVELLANEDA, JOSE ALFREDO MARINO-DEMANDADO
27285320122 - MORALES, JUAN JOSÉ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1865/23-A2

H105025982717

JUICIO: MORALES JUAN JOSÉ c/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1865/23-A2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Noelia Nancy Coronel del 05/11/25:

1. Atento lo solicitado y constancias de autos; proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR OFICIO** al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, en iguales condiciones que el remitido al COE (Comité Operativo de Emergencia) de la Provincia de Tucumán, a fin que en el perentorio término de **CINCO (5) DIAS** de cumplimiento con lo requerido mediante proveido del 29/10/25, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes (Art. 137 del NCPC y C, supletorio del fuero). En el oficio a librarse deberá constar la transcripción del Art. 137 del CPCC.

2. Al oficio solicitado a ANSES; La letrada Coronel deberá estar a las constancias de autos, en especial la contestación de oficio del 13/11/25.

3. Por diligenciados oficios a Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud de la Nación. A conocimiento del interesado.

4. Por acompañada contestación de oficio del Ministerio de Salud de la Nación. A conocimiento de la interesada.MB-1865/23-A2.

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.